

CONVALIDACIONES DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE F.P.

Plazos de solicitud

Durante el primer mes del curso académico o el primer mes a partir de la fecha de matrícula de la persona interesada. Las personas que obtuvieran unidades de competencia vía el procedimiento permanente de acreditación de competencias profesionales, podrán presentar la solicitud a lo largo del curso. (BOE nº 340, 30/12/2020)

Formularios y solicitudes

-Solicitud de convalidación de acuerdo con los modelos normalizados. En la secretaría del centro puede pedir una solicitud o se la puede descargar en:

<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F59733>

- A la petición se adjuntará la certificación académica oficial de los estudios cursados o, en su caso, el certificado de profesionalidad, la acreditación parcial de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El centro incorporará al expediente académico del alumno o alumna copia compulsada de dicho documento.

Presentación de solicitudes

En la secretaría del centro docente en el que esté matriculado.

Resoluciones

Las resoluciones de las convalidaciones se entregan personalmente en secretaría. Se avisará al mail aportado en la solicitud cuando la resolución esté disponible.

Información sobre convalidaciones

<http://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/convalidaciones>

<https://www.todofp.es/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/convalidaciones.html>